



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamiento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

ORDENANZA N°191- 2023 (H.C.D.P.)

Pronunciamiento (E. R.); 29 de Marzo de 2023.-

POR CUANTO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** de la Municipalidad de Pronunciamiento, Entre Ríos, en sesión de fecha 29/03/2023, se trató el Expte. N° 291-2023 Folio N°10- Libro I-2023 ingresado el 21/03/2023, presentado por el D.E.M.P., sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Creación Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de Pronunciamiento (CASCP)

VISTO:

La necesidad de conformar un ámbito de participación específico en materia de prevención y seguridad ciudadana en nuestro Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que los problemas relacionados con la Seguridad Ciudadana constituyen una de las principales preocupaciones de la sociedad, incidiendo en las relaciones sociales que la configuran y consecuentemente impactan en forma directa y negativa en la calidad de vida de las personas;

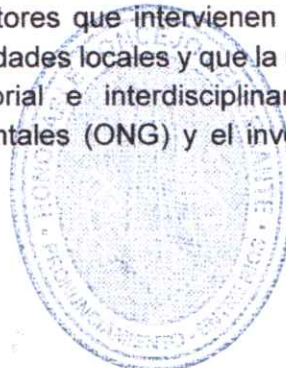
Que la seguridad es un "bien común" y como tal implica que la responsabilidad colectiva de su definición sea de todos los ciudadanos. Es coproducción entre actores públicos y privados, implica organización y reglas de funcionamiento transparentes.


Que en estos tiempos de construcción de una sociedad que contenga a todos, es legítima la creación de un espacio donde, desde distintas ópticas, se puede poner en práctica planes de acción preventiva por parte de la sociedad civil y del gobierno municipal y coadyuvar a la tarea de las fuerzas de seguridad, especialmente de la Policía de la Provincia.

Que toda sociedad aspira a preservarse, pretendiendo la satisfacción de las necesidades comunes en un marco de convivencia en paz;

Que la prevención de la violencia y el delito requiere de un abordaje integral que contemple la complejidad de factores que intervienen en las distintas situaciones, teniendo especialmente en cuenta las realidades locales y que la única garantía de éxito en este sentido pasa por un trabajo intersectorial e interdisciplinario del Estado, las Organizaciones Intermedias, las No Gubernamentales (ONG) y el involucramiento de vecinos "referentes",


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARIA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento




YARI JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamiento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

entendiendo todos los actores sociales que, en definitiva, la Seguridad es una responsabilidad compartida;

Que se hace necesario implementar en el ámbito municipal un esquema institucionalizado de seguridad que implique profundizar el concepto de Seguridad Ciudadana;

Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio-comunitarios relacionados con la prevención del delito y la violencia, asegurando la representación de los distintos organismos y el involucramiento del conjunto de Instituciones de la sociedad para consolidar un trabajo articulado como estrategia complementaria de intervención;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO,**

SANCIONA CON FUERZA DE

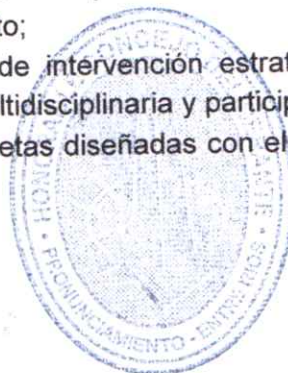
ORDENANZA

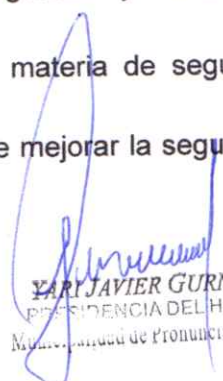
ARTÍCULO 1º: CRÉASE el Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de Pronunciamiento (CASCP), como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de seguridad. -

ARTÍCULO 2º: El Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de Pronunciamiento (CASCP), tendrá las siguientes funciones:

- Promover el abordaje intersectorial y multidisciplinario de los problemas de seguridad desde una concepción amplia e integral;
- Contribuir a la mejora de la seguridad mediante la generación de estrategias de intervención multidimensional, articulada entre áreas de gestión que integren la comunidad y referente sociales en las etapas de diseño e implementación de las mismas;
- Incentivar la participación comunitaria en materia de seguridad a través de la generación de acciones que permitan el diálogo con las autoridades estatales, la elaboración de propuestas de acciones preventivas, el seguimiento y contralor de esas acciones y el cuidado colectivo del espacio público, entre otras modalidades;
- Evaluar y dar a conocer su opinión acerca de la inseguridad y de las políticas implementadas al respecto;
- Plantear nuevas líneas de intervención estratégicas en materia de seguridad que contemplen la mirada multidisciplinaria y participativa;
- Proponer acciones concretas diseñadas con el objetivo de mejorar la seguridad en el ámbito pertinente;


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARÍA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento




YARI JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

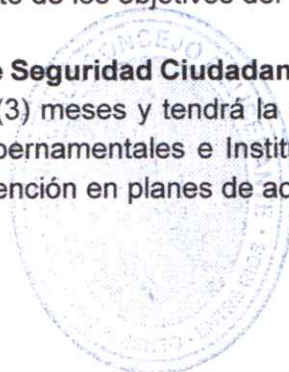
- Generar instancias que mejoren la participación y permitan a la ciudadanía informarse, capacitarse y proponer intervenciones que contribuyan a la solución de las problemáticas de seguridad en la comunidad;
- Incentivar los espacios de debate y discusión para la revisión y proposición de transformaciones del marco regulatorio que tenga vinculación con la seguridad tanto a nivel nacional, provincial, departamental y municipal;
- Promover en el sector educativo y desde los medios de comunicación las ventajas que para la convivencia social tiene el respeto y cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Apoyar y gestionar los recursos necesarios para el normal funcionamiento de las fuerzas de seguridad y el cumplimiento de los objetivos establecidos y de los proyectos que se elaboren.
- Fomentar actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas vinculadas a la prevención y seguridad ciudadana.
- Orientar las políticas preventivas principalmente a aquellos sectores de riesgo social y muy especialmente a la juventud.
- Evaluar periódicamente las acciones efectuadas en materia de seguridad y plantear las modificaciones o correcciones que estime necesarias.
- Promover el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho y un elemento esencial en la calidad de vida de los vecinos de Pronunciamento.

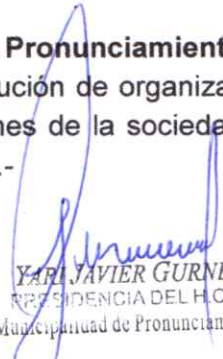
ARTÍCULO 3º: El Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de Pronunciamento (CASCP), se integrará con:

- El/La Presidente Municipal;
- El/La Presidente del Honorable Concejo Deliberante;
- El/La Secretario/a de Gobierno;
- Un (1) Concejal de Cada Bloque político;
- El Juzgado de Faltas;
- Representantes del Ministerio Público y Poder Judicial;
- El Titular de la Comisaría local;
- Representantes de otras fuerzas de Seguridad;
- Representantes de Instituciones Religiosas;
- Representantes de Instituciones Educativas;
- Un (1) representante de cada Organización No Gubernamental que se encuentre activa en la ciudad;
- Vecinos "referentes" con clara vocación de diálogo y compromiso en participar y colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Consejo Asesor;

ARTÍCULO 4º: El Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de Pronunciamento (CASCP), deberá reunirse al menos cada tres (3) meses y tendrá la atribución de organizar mesas de trabajo y convocar a organismos gubernamentales e Instituciones de la sociedad Civil para contar con su asesoramiento e intervención en planes de acción.-


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARÍA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento




YARI JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

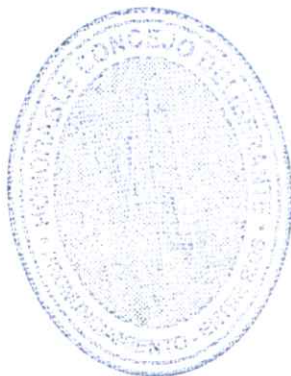
ARTÍCULO 5º: El Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de Pronunciamento (CASCP), estará a cargo del Presidente Municipal o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en su ausencia.-

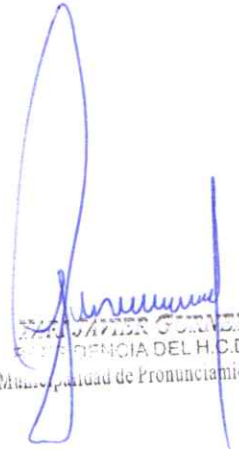
ARTÍCULO 6º: **FACÚLTASE** a la Coordinación del Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana a dictar un Reglamento Interno que garantice instancias de participación, deliberación y ejecución de las decisiones adoptadas .-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Dada la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pronunciamento, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés, la presente Ordenanza ha sido aprobada de manera unánime por los Sres. Concejales presentes.-


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARÍA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento




MARIANA GÓMEZ
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento